



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 50

Res. 9.

Exp. 3/14168/2014 y agdos

Montevideo,

21 NOV. 2016

VISTO: el exp. 3/14168/14 y agdos por el que la Dirección del Liceo Privado Monseñor Ricardo Isasa solicita habilitación para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificación Humanística, Biológica, Científica y Arte y Expresión, a partir del año 2014;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que la designación de la Directora fue aprobada por resolución de fecha 17/3/11 del Sesión N°13 recaída en exp. 3/15466/2010;

III) que se ha dado intervención a la Dirección Sectorial de Infraestructura, quien aconseja habilitar el local que ocupan en forma provisoria hasta febrero de 2018;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado Monseñor Ricardo Isasa del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificación Biológico, Científica, Humanística y Arte y Expresión a partir del año lectivo 2014.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°3 de Montevideo.

3) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación edilicia deberán presentar la documentación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.



M. E. D. R.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho, archívese sin perjuicio.

Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Ceisa Puente
DIRECTORA GENERAL

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

- 1) Concede la habilitación de aula a punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Práctico Manuel Pardo para el Departamento de Idiomas, para el año de 2014.
- 2) Establecer que el Liceo Adscriptor continúe siendo el Liceo Práctico de Idiomas.
- 3) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación de aula deberá presentarse la documentación ante la Dirección Regional de Investigación.